

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con la solicitud del apoderado judicial de la parte actora, en escrito precedente, y reunidos los requisitos de ley, el juzgado;

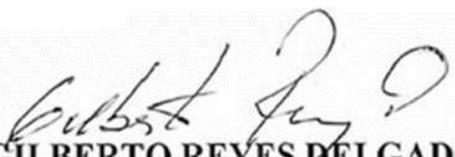
RESUELVE:

1 – ORDENAR el retiro de la presente demanda Verbal, radicada bajo el número 2020-00111; por solicitud expresa del apoderado del actor.

2 –No da lugar a condena en costas. Archívese el expediente digital.

4 - Por secretaría déjese las constancias de rigor, tanto en los libros radicadores, como en el sistema judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


GILBERTO REYES DELGADO
JUEZ
(Firma Escaneada)

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No.028 hoy 31 de marzo de 2022
La Secretaria,
NANCY LUCIA MORENO HERNANDEZ